



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Febrero de 2009 y que reemplazan a los publicados con fecha 02 de Febrero de 2009, en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

	<u>Área 3</u>
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.138,140
Energía base(\$/Kwh)	142,549
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	194,605
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.138,140
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1.779,290
Energía (\$/kWh)	90,493
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	13.016,080
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16.227,950
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.138,140
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1.779,290
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1.983,710
Energía (\$/kWh)	90,493
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.576,330
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12.651,620
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.138,140
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1.779,290
Energía (\$/kWh)	84,970
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6.965,620
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7.604,090
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.138,140
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1.779,290
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1.983,710
Energía (\$/kWh)	84,970
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.253,920
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6.350,170
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,475

LOS VALORES INCLUYEN IVA